MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.° 201

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA FISCALÍAS – ÁREA METROPOLITANA" ID 301135.

Asunción, 26 de enero de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 64 de fecha 20 de enero de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados – Ad Referéndum", para "Alquileres nuevos para Fiscalías – Área Metropolitana" ID 301135, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el Área Metropolitana.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.° 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles - Ad Referéndum", para alquileres nuevos para Fiscalías Área Metropolitana, según memorando D.A. N.° 3768 de fecha 18 de noviembre de 2015.

Así también, la Dirección de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", ID 301135 a los procedimientos establecidos en el Ejercicio Fiscal 2016, según Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

En atención, al dictamen n.° 07 de fecha 18 de noviembre de 2015, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles" para el alquiler de local a ser destinado a las oficinas para sedes de las Fiscalías del Área Metropolitana.

En ese sentido, por memorandos n.° 47/2016 y 55/2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum" para los alquileres mencionados.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 18 de fecha 7 de enero de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la contratación "Locaciones de inmuebles determinados – Ad Referéndum", para **"Alquileres nuevos para Fiscalías – Área Metropolitana" ID 301135**, por **G. 2.001.600.000.- (Guaraníes dos mil un millones seiscientos mil)**, según el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.° 201

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM", CONFORME A LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES NUEVOS PARA FISCALÍAS – ÁREA METROPOLITANA" ID 301135.

Items	Dependencia	Propietario o Administrador	Precio Unitario	Año 2016
1	Fiscalía de Antinarcóticos	**Concepción Gladys Ibarrola**	14.800.000.-	177.600.000.-
2	Fiscalía Barrial 7	**Carlos María Shaerer Almada**	13.000.000.-	156.000.000.-
3	Fiscalía de Convivencia Ciudadana	**Lucia Oses de De Gasperi**	7.000.000.-	84.000.000.-
4	Fiscalía de Delitos Económicos II	**Ricardo Careaga Boggino**	7.900.000.-	94.800.000.-
5	Fiscalía de Delitos Informáticos	**Asoc. Central de Func. Públicos y Docentes Jub. del Paraguay**	18.500.000.-	222.000.000.-
7	Fiscalía Zonal de Itauguá	**Anibal Florentín**	7.250.000.-	87.000.000.-
8	Fiscalía de Tratas de Personas	**Helma Schukovsky Zimmer de Kegler**	21.000.000.-	252.000.000.-
9	Fiscalía Zonal de Luque – Sede Central	**María Fátima Ruiz Valenzuela**	26.950.000.-	323.400.000.-
11	Fiscalía Unidad Ambiental	**Ricardo Careaga Boggino**	31.900.000.-	382.800.000.-
12	Fiscalía Zonal de Villa Elisa	**Velcar S.A.**	18.500.000.-	222.000.000.-
			Total Guaraníes	**2.001.600.000.-**

2.- Declarar desierto el llamado "Locación de inmuebles determinados - Ad Referéndum" para la **Fiscalía de Itá" y " Sala de Policía"**, en base al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b): *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o... "*, debido a que los oferentes, no cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.- Autorizar al director general de Administración y Finanzas, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum", para Alquiler Nuevos para Fiscalías – Área Metropolitana, emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

4.- Disponer que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, será financiado conforme a la disponibilidad presupuestaria del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado